DECRETO Nº 948/2.021.
CONCORDIA, 30/08/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 674 "S" /2.021 y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se tramita el pago de monotributos que han prestado servicio en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al periodo JULIO 2.021, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($ 75.000,00.-).

Que la Dirección de Presupuesto ha procedido a imputar el presente gasto.

Que la Contaduría Municipal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que corresponde proceder a reconocer y disponer el pago del presente gasto, encuadrándolo en el Artículo 12º inciso "d" 1, de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETO:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y aprobar el pago de monotributos, que han prestado servicio en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de JULIO 2.021, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($ 75.000,00.-) y declarar de legítimo abono dicho importe a cada uno de los beneficiarios, según detalle en planilla adjunta como Anexo a la presente. Como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos N°572/2020, 973/2020,1174/20, 278/2021 y 700/2021.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 1º del presente Decreto, en la siguiente partida N° 4201/2021.

0.1.90.01.01.02.21.05 Desarrollo Social $75.000,00.-

Debiendo encuadrarse dicho gasto en el Artículo 12º inc. d1 de la Ordenanza Nº 34.698. En caso que corresponda, se deberá aplicar lo dispuesto en el Artículo 115° de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Girar a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Arq. MIRELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA